

BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE BECAS “UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA 2017”

A. REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA POSTULACIÓN

Cuadro 5: Requisitos formales de postulación para el Programa de Becas “Universidades de Excelencia 2017”

N°	Requisitos Formales para la Postulación	Documentación de Respaldo
1.	Persona natural en goce de derechos de ciudadanía ecuatoriana	a. Se verificará la ciudadanía del/de la postulante b. Copia del certificado de votación de la última elección del/la postulante ¹ .
2.	Contar con un título o documento habilitante	El título habilitante para estudios de cuarto nivel se verificará en el sistema de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 1. En caso de títulos nacionales no registrados adjuntar certificación de la Universidad en la cual se exprese que el mismo está en trámite de registro. 2. En caso de títulos extranjeros sin registro deberán adjuntar copia del título o certificación emitida por la IES extranjera notariada o apostillada. Se aceptarán sólo aquellos que provengan de universidades que se hallen en el listado de reconocimiento automático de títulos. No se aceptará como habilitante ningún título que no se encuentre incluido en los numerales anteriores.
3.	Contar con una carta de aceptación a un programa de estudios en las universidades, centros de estudios o institutos de investigación en el exterior, según los listados por área del conocimiento (Adjunto 1).	Carta de aceptación a un programa de estudios en las universidades, centros de estudios o institutos de investigación en el exterior, según listados (Adjunto 1). La carta de aceptación podrá estar condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura, caso contrario no podrá ser adjudicatario/a de la beca.
4.	Presentar el listado de los requisitos mínimos que exige la Universidad para ser aceptado en la misma.	a. Listado de los requisitos mínimos que exige la universidad, centro de estudios para ser aceptado en la misma. b. Presentar documento con la información específica del programa de estudios a llevar a cabo en el extranjero, que incluya: modalidad, malla curricular, costo del programa, número de créditos, sistema e calificación, duración del programa y título que otorga el programa de estudios. Es de responsabilidad absoluta de los/as postulantes elegir un programa de estudios que otorgue un título oficial en modalidad presencial y además que el mismo se encuentre acreditado en su país de origen. En caso de especialidades y subespecialidades médicas y odontológicas, se financiarán siempre y cuando cumpla con lo establecido en la norma vigente, expedida por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-04-No.049-2014 de fecha 29 de enero de 2014, para el Reconocimiento y Registro en el Ecuador de los Títulos de Subespecialización Médica u Odontológica obtenidos en el extranjero.
Requisitos adicionales		
5.	Presupuesto estimativo del costo de la beca solicitada por el/la postulante.	Presentar presupuesto estimativo del costo de la beca. (Adjunto 3)

¹ El Art. 11 del Código de la Democracia establece: 1.- El **voto será obligatorio** para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de 18 años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, 2.- El **voto será facultativo** para las personas entre 16 y 18 años de edad, las mayores de 65, las/os ecuatorianas/os que habitan en el exterior, los/as integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas. Lo será también para los/as extranjeros/as desde los 16 años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.

6.	Hoja de vida	Presentar Hoja de Vida, según formato. Adjunto 4
7.	En caso de programas de doble titulación	En el caso de que un postulante esté interesado aplicar a un programa de doble titulación, se procederá a realizar la verificación de aprobación por parte del Consejo de Educación Superior CES
Para personas con discapacidad		
8.	En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente.	Copia del certificado o carné, emitido por la entidad correspondiente

Este programa no tiene límite de edad para postular.

Requisitos para evaluación de criterio socio-económico:

Cuadro 6: Requisitos para evaluación del criterio socio-económico para el Programa de Becas “Universidades de Excelencia 2017”

REQUISITOS ADICIONALES EXCEPTO GAR DE CUARTO NIVEL		
Nro.	Requisito	Documento de respaldo
1.	Información socio-económica	<p>1. Ficha socio-económica (Adjunto 5)</p> <p>a. Formulario de declaración del impuesto a la renta, IVA, o RISE del período fiscal anterior, en los casos que aplique. (Este requisito será opcional para los/as postulantes que residan en el extranjero).</p> <p>b. Mecanizado del IESS de miembros que aportan al grupo familiar o certificado de no aportar al IESS de los miembros que no aportan al grupo familiar, en los casos que aplique. (Este requisito será opcional para los/as postulantes que residan en el extranjero, y no aplicará para menores de edad).</p> <p>c. Planilla de un servicio básico actualizada donde conste la dirección de la residencia del/la postulante. (Este requisito será opcional para los/as que residan en el extranjero).</p> <p>d. Rol de pagos o certificado de ingresos y deducciones actualizado de los miembros que aportan al hogar.</p> <p>No es necesario presentar los requisitos especificados en los literales a, b, c o d si el/la solicitante: percibe o depende económicamente de un/a beneficiario/a el Bono de Desarrollo Humano, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente.</p> <p>En el caso de requerir documentación adicional que permita la verificación de los ingresos, la misma será solicitada al/la postulante.</p>

Se financiarán únicamente programas de estudio de un nivel superior al que ya registra el/la postulante en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior de Ecuador de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para postular a una beca dentro de este programa, los/as interesados/as deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante.
- b. No ser contratistas incumplidos/as o adjudicatarios/as fallido del Estado.
- c. No cursar un programa de estudios que otorgue un título no oficial y/o no acreditado en su país de origen.
- d. No contar con un título, no haber realizado estudios, ni estar cursando o por iniciar estudios en un programa del mismo nivel al que va a ser financiado con la beca solicitada; siempre y cuando el mismo hubiese sido emitido por una universidad dentro del Listado de Universidades



- de Reconocimiento Automático de Títulos de la Secretaría, a excepción de los casos señalados en el Acuerdo Nro. 2013-010 del 20 de febrero de 2013 referente a títulos propios.
- e. No percibir beca o ayuda económica otorgada por alguna institución pública o privada ecuatoriana, o de la cooperación internacional receptada por el Estado ecuatoriano; para el mismo fin o para el mismo concepto, a excepción de aquellos casos en los cuales la beca o ayuda económica fuese un complemento de los rubros recibidos a través de otras instituciones.

B. PROCESO DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los/as interesados/as del Programa de Becas “**UNIVERSIDADES DE EXCELENCIA 2017**”, deberán aplicar directamente a una universidad o centro de educación superior o de excelencia académica en el extranjero, del listado de universidades extranjeras que se detallan en el **Adjunto 1**, únicamente en carreras y programas de estudio de las áreas correspondientes.

En el caso de postulaciones a programas de doble titulación con IES nacionales, se deberán constatar que las mismas se encuentren dentro del listado del **Adjunto 2**.